

## NOTA INFORMATIVA DE SECRETARIA

### PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN ORDINARIO INFANTIL – PRIMARIA- ESO PARA EL CURSO 2017/2018

#### PLAZOS PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- SOLICITUDES PARA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA: **DEL 22 AL 29 DE MAYO.**
- SOLICITUDES PARA E.S.O.: **DEL 22 AL 31 DE MAYO.**

#### **HORARIO DE ATENCIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

Mañanas: Lunes a Viernes, de 11 a 13 horas.

Tardes: Miércoles, de 15:30 a 17 horas.

#### DOCUMENTACIONES A APORTAR

Las solicitudes se pueden descargar para cumplimentarlas en nuestra página web: <http://web.eplasalle.es/>, donde se encuentra, igualmente los DOCUMENTOS LEGISLATIVOS DE ESTE PROCESO. Asimismo también se puede consultar toda la información en la página web de la Consellería de Educación [www.ceice.gva.es](http://www.ceice.gva.es) ICONO “ADMISIÓN DE ALUMNOS”.

Es imprescindible para obtener la correspondiente puntuación en los distintos criterios aportar el original y fotocopia para su cotejo.

- **Para todas las solicitudes;** se deberá aportar fotocopia y original del **Libro de Familia y DNI de todos los miembros de la familia.**
- **Hermanos o hermanas;** sólo se computará la existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro si estos están cursando enseñanzas sostenidas totalmente con fondos públicos en él y van a continuar asistiendo al mismo, en el curso escolar para el que se solicita la admisión.
- **Domicilio.**
- **Domicilio familiar;** se acreditará mediante la presentación del D.N.I. padre/madre o tutor y de un recibo reciente de agua, luz, teléfono o contrato de alquiler. Si existiera discrepancia entre los domicilios que figuran en ambos documentos se podrá requerir un CERTIFICADO DE RESIDENCIA librado por el Ayuntamiento, acompañándolo de una DECLARACIÓN JURADA.

- En el caso de custodia compartida acordada judicialmente, se considerará domicilio familiar aquel en el que esté empadronado el alumno o alumna.
- En el caso de que se presente un contrato de alquiler, deberá acreditarse que se ha efectuado el correspondiente depósito de fianza (modelo 805 o 806) en la conselleria competente en materia de hacienda.
- **Domicilio laboral;** El lugar de trabajo de cualquiera de los dos padres o tutor podrá ser considerado, a instancia del solicitante con los mismos efectos de baremación que el domicilio familiar:
  - Por cuenta propia: Se acreditará aportando la declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores (modelo 036 o 037).
  - Por cuenta ajena: Se acreditará aportando certificado emitido por la empresa en el que acredite suficientemente la relación laboral y domicilio del centro de trabajo.
- **Renta unidad familiar;** será requisito imprescindible para la obtención de la puntuación por este concepto cumplimentar los datos que aparecen en el ANEXO 6 de la Orden 7/2016 de 19 de Abril y la autorización que en ella figura para que la Administración educativa obtenga confirmación de los datos a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria; dicho documento a cumplimentar le será facilitado en secretaría, si lo solicita expresamente.
- **Discapacidad;** certificación emitida por la Consellería de Bienestar Social; y/o según la Orden 3/2010 tarjeta emitida por dicha Conselleria.
- **Familia Numerosa;** Título Oficial de Familia Numerosa.
- **Familia monoparental;** se acreditará aportando el título de familia monoparental expedido por la conselleria competente en materia de familia.
- **Requisito Académico para alumnos de 1º ESO,** presentarán el certificado de haber Promocionado, **desde el 21 al 29 de junio.**
- **Requisito Académico para alumnos de 2º, 3º y 4º ESO,** presentarán el certificado de haber Promocionado, **desde el 19 de junio al 7 de julio.**

*Al que no tenga medios informáticos, le facilitaremos el rellenado de la solicitud telemática.*